



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7169-

MAT.: Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Porvenir por COVID-19.

PUNTA ARENAS, 15 SEP 2020

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
6. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. El Memo N° 60, de 09.09.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) en la comuna de Puerto Porvenir;
8. El Listado de los arrendatarios y arrendadores con sus respectivos montos de la Comuna de Puerto Porvenir para su cancelación; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.

3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Porvenir, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Listado de arrendatarios y arrendadores de la Comuna de Puerto Porvenir para la cancelación del monto total de \$ \$ **1.800.000** (un millón ochocientos mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D V	DOMICILIO	MONTO APORTE	ARRENDADOR	RUT
1	GALLARDO	DIAZ	JESSICA ALEJANDRA	10.055.664	2	IGNACIO CARRERA PINTO 0345	\$ 150.000	MARIBEL CARCAMO FUENTES	10146088-6
2	SILVA	TAPIA	CARLOS IVAN	15.761.841	5	LAGO DESEADO 4	\$ 150.000	LEONARDO ENRIQUE FUENTEALBA JARA	13325646-6
3	AGUDELO	TABARES	MARIA NORELA	25.589.672	5	CROACIA 970	\$ 150.000	JUANA DE LOURDES RUIZ CARCAMO	5725969-8
4	BRITO	CASAS-CORDERO	CECILIA PAOLA	13.428.636	6	ISABEL RIQUELME 908	\$ 150.000	ORLANDO DEL CÁRMEN SÁNCHEZ HARO	7270302-2
5	OSORIO	PEREZ	CECILIA DE LAS MERCEDES	9.506.002	1	LOTEO SELKNAM CALLE 4, PARCELA 45	\$ 150.000	HECTOR CLAUDIO CID RUIZ	12204164-6
6	LEGUE	BARRIA	LUIS ARTEMIO	26.935.079	2	ESMERALDA 939	\$ 150.000	ANGELA TAMARA RUIZ CAIPILLAN	15732288-5
7	SUBIABRE	ALARCON	SIXTO OCTAVIO	6.093.728	1	DUBLE ALMEYDA 0226	\$ 150.000	OLEGARIO DEL CARMEN BARRIENTOS GUICHAQUELEN	6429041-K
8	LOFF	SUAZO	JAIME ALEJANDRO	12.955.504	1	DAMIAN RIOBO 050	\$ 150.000	ROSA DEL CARMEN SOTO SOTO	7131276-3
9	ROGERS	LOPEZ	MARIA ANTONIETA	17.365.303	4	DUBLE ALMEYDA 544-C	\$ 150.000	CARLOS PATRICIO CARDENAS DIEUS	10846723-1
10	ZAMBRANO	PONCE	ANA GABRIELA	26.037.296	3	PEDRO SARMIENTO DE GAMBOA 0206	\$ 150.000	MARIA EUGENIA ROSAS ROSAS	10451389-1
11	PAILLAN	PAILLAN	MARCIA NELLY	12.434.235	K	DUBLE ALMEYDA 43	\$ 150.000	HECTOR TORRES DIAZ	7676210-4
12	MUÑOZ	DIAZ	SUSANA JACQUELINE	13.500.358	1	MARIO ROCCA 748	\$ 150.000	DORALIZA HERMINIA COFRE HUENANTE	10358312-8
TOTAL							\$ 1.800.000		

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Puerto Porvenir.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Puerto Porvenir provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- II. Municipalidad de Puerto Porvenir
- Departamento de Administración y Finanzas
- Encargada de Adquisiciones
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JAFD/eps